dho cau.te Asn.or por term.n de q.e reponga en secq.ida del citado
Exorto, q.e se de bulba, y enxeque adho Asn.or para que mirelij
enrie.as dependientes dita nominacion ——— Yo
Yhauiendose Privado dho S.or Curath.e segun ese Asunto
para deterrm.nar lo q.e mas Conviense, y lo firmo —

Dn Marcos Sanz de la Rosa

Vnio enese Auim.to una Carta orn, del S.or Intend.te de
Murcia su fha en ella hize el Corr.e, a compañada de una
Copia de Claus.a proveido en nome.e del Sr. Intend.te de
q.e Presentar.on el Diputado Fral, dlos Aires mayo
de Seda, se encarga dlos cosecheros de este, y dla fa
brica dlos texidos se arreglen, a la mesa disposicion del
ino, y demas efectos, para evitar los Daños ante aqui e
xperidos, sin Omitir dlas ord.s anteriores que prev
engan el modo y forma de la Hara, y texidos dlase
dha; y en Inteligencia dl citado auto, y Carta que
se Cumplan guarden, y Observen, de cuias resulta
q.e en la Plaza mayor, y demas sitios acostumbrados de
esta Villa, para la Comun Inteligencia, y q.e la Real Juris
dicion Ordinaria Cumplim.to celando, y haciendo las
diligencias necesarias para la buena disposicion. En la
Plaza, Rpedho. En esta Villa, no dias telares, para veneti
cinco y tres esta ———
Vieronse en este Cavildo, las Ds. ones, mienam.te Comun
cadas, siendo la Hora, en que se mandan cumplir la
anteriores, dirijidas, a establecer la buena armonia
q.e deven Observar las Justicias, y tribunales dels.
Oficio sobre las Competencias q.e ocurran: Otra, sobre
que se Observe la Real Resolucion dl año de sesenta. En
Quinta y siete, Plaza, acerca los abusos que